RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 20201300001965 del 7 de octubre de 2020, mediante la cual se delega como ordenadora del gasto para temas de su competencia.

CONSIDERANDO

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía originado con el Decreto 1140 del 29 de junio de 1999, reestructurado mediante Decreto 257 de 2004, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas mediante esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, procurando la satisfacción de las necesidades energéticas de las Zonas No Interconectadas – ZNI, apoyando técnicamente a las entidades definidas por el Ministerio de Minas y Energía.

El IPSE como establecimiento público del orden nacional, ofrece soluciones energéticas estructurales a las comunidades rurales, evalúa técnica y financieramente proyectos energéticos, investiga y promueve soluciones basadas en tecnologías convencionales y no convencionales, realiza monitoreo y seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas del país.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 257 de 2004, el IPSE adelanta investigaciones, estudios y análisis que permiten realizar un diagnóstico de las necesidades energéticas de las regiones que constituyen las Zonas No Interconectadas en el país, de ahí que en desarrollo de su misión institucional, cuenta con un Archivo Central e Histórico ubicado en la Avenida 1 No.13A-14 de la ciudad de Bogotá D.C., donde reposan más de ocho millones de folios entre comprobantes de contabilidad, contratos, resoluciones, libros de nóminas, licitaciones, historias laborales, proyectos y más de 30.000 planos.

Por lo anterior, se hace necesaria la organización del archivo total, así como la actualización e implementación de la gestión documental de acuerdo a la normatividad archivística vigente, con fundamento en la Ley 594 de 2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivos, que señala en su artículo 4, literal h, lo siguiente: "(…) el estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos".

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

De otra parte, teniendo en cuenta que con la promulgación de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, se señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos, que deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.

Así como lo reglado por el Decreto 1080 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura",* que compila las normas de gestión documental para todas las entidades del Estado como: la gestión de documentos en sus diferentes soportes físicos y electrónicos, principios, políticas y procesos de la gestión documental, instrumentos archivísticos y las características de los sistemas de gestión documental.

El IPSE, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos legales en cita, apoyó y realizó la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental Automatizado Orfeo para el Instituto, permitiendo de esta manera el manejo documental desde su radicación hasta su disposición final, alcanzando los siguientes logros:

- Controlar cada uno de los documentos de entrada, haciéndoles seguimiento desde su radicación hasta su salida y/o archivo.
- Visualizar los documentos previamente digitalizados y radicados, disminuyendo los tiempos de consulta.
- Radicar y enviar documentos de salida a través del Sistema de Gestión Documental Automatizado Orfeo, para enlazar los documentos radicados de entrada con los trámites de salida, a partir de noviembre de 2005.
- Radicar y digitalizar los documentos internos como memorandos y resoluciones, desde el 2006.
- Prestar de forma ágil a los usuarios internos (funcionarios y contratistas) mediante el desarrollo del Sistema de Gestión Documental Automatizado ORFEO, los documentos requeridos para su consulta, además de facilitar el control sobre la tenencia de los documentos.
- Mejorar continuamente el Sistema Automatizado de Gestión Documental logrando implantar el módulo de archivo, que permite la conformación de expedientes virtuales y en consecuencia, la creación y actualización de los expedientes físicos.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 2609 de 2012, el cual preceptúa en su artículo 4 que: *"(…) los diferentes aspectos y componentes de la gestión de documentos deben ser coordinados por los respectivos Secretarios Generales o quienes hagan sus veces, a través de las oficinas de Archivo de cada entidad."* Y en desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría General en el artículo 13 del Decreto 257 de 2004, como son:

"1. Asesorar al Director en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración del recurso humano, físico, económico y financiero de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

5. Dirigir y controlar los procesos administrativos y financieros de la entidad en todos los niveles.

6. Programar en coordinación con las dependencias competentes los procesos de licitación, contratación, adquisición, almacenamiento y custodia de bienes y materiales.

11. Administrar y controlar la adecuada utilización de los recursos físicos de la entidad y garantizar la prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento de la entidad.

16. Velar por el buen manejo y seguridad de la información sistematizada de la entidad."

A partir de ahí, con el objeto de organizar el fondo documental y actualizar la gestión de los documentos de la Entidad con sujeción a los procesos técnicos establecidos por el Archivo General de la Nación, el IPSE en ejecución del Proyecto de Inversión denominado *"FORTALECIMIENTO, ACTUALIZACION, ORGANIZACION DEL ARCHIVO TOTAL (CENTRAL) DE GESTIÓN E HISTÓRICO DEL IPSE BOGOTÁ",* desarrolló las siguientes actividades:

- En los años 2017 y 2018 mediante el Contrato 066-2017, se elaboró el Diagnóstico Integral de Archivo, las Tablas de Valoración Documental, los Instrumentos Archivísticos y, organizó el fondo documental y los procesos técnicos de 680 metros lineales de Archivo.

- En el año 2019 por medio del Contrato 050-2019, se digitalizó los planos y nóminas, elaboró el Sistema de Conservación y Preservación Documental e implementó los Instrumentos Archivísticos.

Por esa razón, para el año 2020 se pretende con la presente contratación finalizar este proyecto mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Continuar con la digitalización de los documentos, y
2. Adecuar la infraestructura del Archivo Central para garantizar la conservación de los documentos.

En ese orden de ideas con la organización del Archivo Central, la Entidad dará continuidad a la conservación de la memoria institucional para la implementación de nuevas soluciones energéticas, a través del acceso a la información de forma oportuna, veraz y eficiente, velando así por el cumplimiento de los principios de finalidad, responsabilidad, confiabilidad y seguridad.

Por lo que es indispensable llevar a cabo de una parte, la digitalización de 500.000 imágenes relacionadas con la serie documental Contratos y Convenios, las cuales se encuentran en tamaño carta y oficio de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de otra parte, adecuar la infraestructura física del Archivo Central para garantizar el acceso, la integridad, la confiabilidad y la disponibilidad de los documentos e información y de esta manera, preservar la memoria institucional

y evitar la pérdida o daño de los documentos físicos, a través de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en las fichas técnicas anexas a este estudio:

BIENES	UNIDADES
ESTANTERÍA FIJA	50
PLANOTECA HORIZONTAL	40
ARMARIO PAPELERO	10
TERMOHIGRÓMETROS	9
DESHUMIDIFICADORES INDUSTRIALES D GRAN CAPACIDAD	9
VENTILADORES INDUSTRIALES	5
VENTILADORES INDUSTRIALES	80

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los bienes a adquirir se encuentran clasificados como *"bienes de características técnicas uniformes y de común utilización"* debido a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de diseño y calidad objetivamente definidos.

Por lo que es aplicable el inciso 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece para su contratación la modalidad de selección abreviada al disponer que:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"*

Además, del literal a) *ibídem*, el cual consagra que: *"Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

En ese sentido, el IPSE llevará a cabo el proceso de selección para la presente contratación mediante subasta inversa con base en el precio como factor de selección, en tanto permite asegurar la selección objetiva de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como son las estanterías fijas, planotecas horizontales, los armarios papeleros, temohigrómetros, deshumidificadores industriales de gran capacidad, ventiladores industriales, paneles led rectangulares y la digitalización y cargue de 500.000 imágenes al gestor documental

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

Orfeo en la medida que comparten estándares, patrones de desempeño y calidad similar que permiten su agrupación como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, ordenó mediante Acto Administrativo con radicado IPSE – 20201390034953 del 15 de octubre de 2020, la apertura del proceso de Selección abreviada IPSE-BYS-004-2020, cuyo objeto es *"Adecuar la infraestructura física del archivo central y digitalizar la información para garantizar la conservación de los documentos*

Lote 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para adecuar la infraestructura física del archivo central

Lote 2: Servicio de digitalización de documentación y cargue de imágenes al gestor documental Orfeo.

El IPSE, convocó las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la trasparencia del mismo.

Para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 17120 del 10 de septiembre de 2020, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros de la entidad.

De acuerdo al Cronograma del proceso de la referencia, el día 21 de octubre de 2020 a las 10:00 am, se adelantó cierre del proceso y recepción de las ofertas, según consta en la plataforma de SECOP II y se constató la presentación de las siguientes ofertas:

CONSOLIDADO LISTADO DE OFERENTES – LOTE 1

PROPONENTE
1 – ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

CONSOLIDADO LISTADO DE OFERENTES – LOTE 2

PROPONENTE
1 - GRUPO TIEDOT SAS
2 - PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

EXPOSICIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador efectuó la verificación preliminar de requisitos habilitantes entre los días 21 y 23 de octubre de 2020, el cual arrojó el siguiente resultado:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BIENES PARA ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ARCHIVO CENTRAL

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

LOTE 2: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CARGUE DE IMÁGENES AL GESTOR DOCUMENTAL ORFEO

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	GRUPO TIEDOT SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
2	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

El informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP II, el día 23 de octubre de 2020, quedando a disposición del proponente dentro de los plazos de ley, para que en virtud de la facultad otorgada por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

La firma ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, allegó a través de SECOP II, el día 23 de octubre de 2020, documentos para subsanar la oferta presentada.

Las firmas GRUPO TIEDOT SAS Y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS, allegaron a través de SECOP II, el día 28 de octubre de 2020, documentos para subsanar la oferta presentada.

El Comité Evaluador efectuó la verificación de documentos presentados para subsanar la oferta presentada, el cual arrojó el siguiente resultado:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BIENES PARA ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ARCHIVO CENTRAL

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

LOTE 2: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CARGUE DE IMÁGENES AL GESTOR DOCUMENTAL ORFEO

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	GRUPO TIEDOT SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

CONCLUSIÓN LOTE 1

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS – LOTE 1, CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA; EN CONSECUENCIA, PODRÁ PARTICIPAR DE LA SUBASTA INVERSA.

CONCLUSIÓN LOTE 2

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES GRUPO TIEDOT SAS Y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS – LOTE 2, CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA; EN CONSECUENCIA, PODRÁN PARTICIPAR DE LA SUBASTA INVERSA

De conformidad con Acta de comité evaluador radicado 2020130003046 del 28 de octubre de 2020, se recomendó a la ordenadora del gasto admitir la participación del oferente ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS en la subasta inversa del proceso IPSE-BYS-SA-004-2020 – Lote 1 y de los oferentes GRUPO TIEDOT SAS y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS, en la subasta inversa del proceso IPSE-BYS-SA-004-2020 – Lote 2, quienes cumplieron con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el IPSE procede a la adjudicación del proceso de selección.

DESARROLLO DE SUBASTA INVERS ELECTRONICA

LOTE 1: Se encontró que la propuesta económica más baja y por consiguiente el precio base para la realización del primer lance fue por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($390.377.120,oo)

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

Al ser la única propuesta presentada para el lote 1, no se presentaron lances, razón por la cual la oferta más económica fue la correspondiente al proponente ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS.

Verificado técnica y económicamente el proponente ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, con NIT. 900.064.072-1 realizó un lance válido por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($390.377.120,00), razón por la cual, el Comité Evaluador con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta electrónica IPSE-BYS-SA-004-2020 que tiene por objeto: Adecuar la infraestructura física del archivo central y digitalizar la información para garantizar la conservación de los documentos - Lote 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para adecuar la infraestructura física del archivo central, al proponente ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

LOTE 2: Se encontró que la propuesta económica más baja y por consiguiente el precio base para la realización del primer lance fue por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 61.250.000.oo)

Se procedió a realizar los respectivos lances, obteniendo como resultado de la subasta electrónica que la oferta más económica fue la correspondiente al proponente PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS

Verificado técnica y económicamente el proponente PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SA con NIT. 900.217.227-2 realizó un lance válido por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 60.300.000.oo), razón por la cual, el Comité Evaluador con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta electrónica IPSE-BYS-SA-004-2020 que tiene por objeto: Adecuar la infraestructura física del archivo central y digitalizar la información para garantizar la conservación de los documentos – Lote 2: Servicio de digitalización de documentación y cargue de imágenes al gestor documental orfeo, al proponente PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria General del IPSE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada IPSE-BYS-SA-004-2020, cuyo objeto es *"Adecuar la infraestructura física del archivo central y digitalizar la información para garantizar la conservación de los documentos - Lote 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para adecuar la infraestructura física del archivo central*, al proponente

RESOLUCIÓN No. 20201300002235

Fecha: 29-10-2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-BYS-SA-004-2020

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($390.377.120,00) incluidos impuestos de ley, de acuerdo a la suma ofertada en subasta inversa electrónica; respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17120 del 10 de septiembre de 2020 expedido por la Coordinación de Recursos Financieros de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada IPSE-BYS-SA-004 2020, cuyo objeto es *"Adecuar la infraestructura física del archivo central y digitalizar la información para garantizar la conservación de los documentos – Lote 2: Servicio de digitalización de documentación y cargue de imágenes al gestor documental orfeo*, al proponente PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS, por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.300.000,00) incluidos impuestos de ley, de acuerdo a la suma ofertada en subasta inversa electrónica respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17120 del 10 de septiembre de 2020 expedido por la Coordinación de Recursos Financieros de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el grupo de gestión contractual de la entidad, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente a los representantes legales de los adjudicatarios, en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente acto es irrevocable de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º, del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y en el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, por cuanto contra él, no procede ningún recurso y su impugnación podrá surtirse bajo el ejercicio de las reglas del Código Administrativo y de lo Contencioso administrativo de la Ley 1437 de 2011 en lo relativo a las controversias contractuales.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP Dada en Bogotá el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

Firmado digitalmente por ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Secretaria General - IPSE

Proyectó: Diego Piragua Meneses - Grupo de Gestión de Contratación. DFP
Revisó: Andrés Corredor Ávila Coordinador Grupo de Gestión Contractual. ACA
Revisó: Leidy Pardo Reyes – Asesora Secretaria General.
Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (OAJ).